

Código 1 90 02 0100 Nivel de Usuario T Versión Ficha Técnica: 0029

DETERGENTE USO MULTIPLE, EXCEPTO LAVANDERIAS.

DESCRIPCION DEL ARTÍCULO:

Detergente uso Múltiple, excepto lavanderías, que cumpla con las siguientes características:

1. Porcentaje de ingrediente activo expresado dodecil benceno sulfonato de sodio lineal biodegradable: 15.0 % (m/m) como mínimo.
2. Porcentaje de humedad: no más de un 8.0 % (m/m).
3. pH (sol. al 1% m/m): entre 10.0 y 11.0. UpH
4. Alcalinidad total, expresada como carbonato de sodio: 15.0 % (m/m) como máximo.
5. El producto deberá ser de disolución rápida, ser espumoso, no dejar residuos. NO DEBE SER IRRITANTE AL CONTACTO CON LA PIEL Y DURANTE SU MANIPULACIÓN.
6. Los gránulos de detergente pueden ser de color blanco o combinado blanco-azulado no se permite de otros colores. No se acepta con olores artificiales.

NOTA:

El ingrediente activo se determinará por el método de Longman g.f."the analysis of detergent and detergents products" willey new york 1975,pp 227, 237, 238.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1 Los oferentes deben presentar un Certificado de composición química, firmado por un químico y refrendado por el Colegio de Químicos de Costa Rica.
- 2 Se debe adjuntar con la oferta copia de la hoja de seguridad (MSDS) en idioma español. Esta hoja debe de ser fotocopia del original, misma que debe de incluir las firma del regente químico de la empresa adjudicada y los sellos de autorización o V°B° del Ministerio de Salud.
- 3 Presentar certificado de análisis original emitido por el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) o bien otro Laboratorio acreditado con Norma ISO 17025:2010, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de la apertura, en el cual se verifique los parámetros establecidos (1 al 6 de las especificaciones técnicas).
- 4 Los oferentes deberán presentar copia del permiso de importación y comercialización de este tipo de producto (Detergente de uso múltiple), vigente y extendido por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

EMPAQUE.

PRIMARIO Y ROTULACIÓN



Código 1 90 02 0100 Nivel de Usuario T Versión Ficha Técnica: 0029

DETERGENTE USO MULTIPLE, EXCEPTO LAVANDERIAS.

El producto deberá venir con doble bolsa interna de polietileno, además, con bolsa externa de papel kraft de 3 capas. Todos los empaques deben ser resistentes al uso y garantizar la integridad del producto durante su almacenamiento y manipulación, las bolsas internas debidamente selladas y la bolsa externa cosida. El empaque debe contener 20 kilogramos. Cada bolsa deberá venir debidamente rotulada con una etiqueta autoadhesiva conteniendo la siguiente información: nombre del producto, código institucional, fabricante, número de lote, peso neto, fecha de fabricación, fecha de vencimiento (dd/mm/aa), cuidados y forma de uso, dosificaciones, información técnica y primeros auxilios, todo en idioma español.

El oferente deberá indicar claramente en la oferta la presentación del empaque primario del producto a entregar. El producto se deberá entregar en tarimas debidamente estibadas y embaladas que garantice mayor protección al producto; no se acepta producto sin que esté debidamente cumpliendo con este punto.

MUESTRAS.

Presentar cuatro (4) muestras de 2 Kg. cada una. Las muestras se mantendrán como muestra custodia para la verificación de la calidad en caso de ser adjudicado y sea necesaria su verificación contra entrega.

OTRAS CONDICIONES

1 La Institución se reserva el derecho de enviar a analizar periódicamente la calidad del producto recibido, los resultados deben ser acordes a la muestra en el momento de la adjudicación.

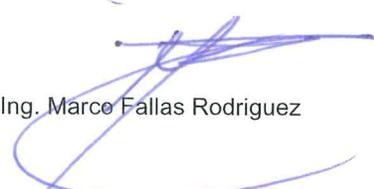
2 Una vez adjudicado, los ingresos de mercadería del producto al Almacén, deberán aportar: a) El o los certificados de análisis de todos y cada uno de los lotes entregados, este deberá se acreditado ya sea por LACOMET o un Laboratorio acreditado con la norma ISO 17025:2010., b) copia fiel de la hoja de seguridad (MSDS) debidamente avalada por el profesional competente, presentada ante el Ministerio de Salud Pública de la República de Costa Rica.

Comisión Técnica de Normalización y Compras de Productos Químicos

Dr. Rigoberto Blanco Sáenz

Lic. Ronald Rojas Solano


Ing. Marilse Garita Quesada


Ing. Marco Fallas Rodriguez



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

27/07/2018

09:51:33

sp01re90

Código 1 90 02 0100 Nivel de Usuario T Versión Ficha Técnica: 0029

DETERGENTE USO MULTIPLE, EXCEPTO LAVANDERIAS.



Código: 1-90-02-0100

Descripción: DETERGENTE USO MULTIPLE, EXCEPTO LAVANDERIAS.

Indicación de uso: Para procesos de limpieza y remoción de suciedad en superficies, objetos, otros
Consecuencias de no contar con el insumo: Se puede afectar las prestaciones de salud
Criticidad del insumo: Alto
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso del mismo.
Descripción del impacto del insumo: Alto

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE PRODUCTOS QUIMICOS

Dr. Rigoberto Blanco Sáenz

Lic. Ronald Rojas Solano


Ing. Marilse Garita Quesada


Ing. Marco Fallas Rodriguez



JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS SEGÚN DIRECTRIZ PLANTEADA EN OFICIO DTBS-0465-2008.

(Marque con "X" la opción que corresponde).

Modificación de la Ficha técnica por:

- Correcciones ortográficas o de redacción.
 Actualización de datos técnicos de los artículos.
 Solicitud de oferentes (objeciones al cartel).
 No se realizan Modificaciones.

En caso de ser necesario, justifique.

¿Las modificaciones realizadas tienen valor agregado en términos de costo beneficio? (en caso de ser afirmativa su respuesta justifique).

- Si
 No N/A

¿Las modificaciones tienen algún impacto económico con relación a las características anteriores? (en caso de ser afirmativa su respuesta justifique).

- Si
 No N/A

¿Las modificaciones realizadas afectan el registro de proveedores?

- Si No. N/A

¿Como lo afecta?

___ Aumenta la Cantidad de oferentes ___ Disminuye la Cantidad de Oferentes

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL



[Handwritten signature in blue ink]

COMISION: PRODUCTOS QUIMICOS
CODIGO: 1-90-02-0100

DESCRIPCION: Detergente de uso multiple



Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía o anticipada, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	10
-----------------------	----

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	10
----------------	----

c) Nivel de afectación: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)
Medico (1 a 20)
Administrativo (1 a 20)

41

Nivel 2 (uso industrial)
Medico (21 a 40)
Funcional (21 a 40)

Breve Motivación

Cuenta con sustituto, el impacto en los servicios en caso de desabasto no es grave
--

Nivel 3 (uso clínico)
Medicamentos (41 a 60)
Consumibles (41 a 60)
Equipo (41 a 60)

41

Nivel de Afectación	61
---------------------	----

Rango de Tolerancia	12	Días Hábiles
---------------------	----	--------------

Para este proceso de compra por cada día de atraso se rebajará:	2,08 %
---	--------

FECHA: 27/07/2018

El porcentaje por día de atraso se aplicará para el posible incumplimiento tanto en la entrega del stock inicial como en las reposiciones.
--

FIRMAS:

